

**CLAUSULA 5 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 4 AL CONTRATO No.
202400199**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 DE 2025
VIGENCIA:	Hasta el 31 de enero de 2026
CONTRATO No:	202400199
CONTRATISTA:	Viajes Colegios y Turismo S.A – VIACOTUR S.A.
NIT:	811.030.548-4
OBJETO DEL CONTRATO:	“Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y carga que sean requeridos por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para la atención de sus clientes ”.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de un año (1) contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de los requisitos de ejecución
FECHA DE INICIO CONTRATO:	13 de noviembre de 2024
VALOR CONTRATO:	El contrato será de cuantía indeterminada, pero determinable de acuerdo con la sumatoria del valor de las órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por los diferentes clientes.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 4:	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para traslado de PPL-INPEC para la seguridad y el orden público de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 4:	Desde la suscripción de la orden hasta el 31 de diciembre de 2024
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 4:	Ciento cincuenta millones de pesos M/L (\$150.000.000) excluido de IVA
CLAUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliar plazo hasta el 28 de febrero de 2025
CLAUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliar plazo hasta el 30 de abril de 2025 y adicionar en recursos el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO

	PESOS ML (\$250.919.365) excluido de IVA
CLAUSULA ADICIONAL No. 3:	Ampliar plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 Adicionar en recursos el valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ML (\$267.892.545) excluido de IVA. Modificación de imputación presupuestal, toda vez que se tiene un nuevo contrato administrativo del cual se desprenden las obligaciones para dar continuidad del servicio antes mencionado.
CLAUSULA ADICIONAL No. 4:	Adición de recursos por un valor de ciento sesenta y cinco millones de pesos moneda legal (\$165.000.000)
CLAUSULA ADICIONAL No. 5:	Ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de enero 2026 Adicionar recursos por valor de ciento cincuenta millones de pesos ML (\$150.000.000).
PLAZO FINAL ORDEN DE SERVICIOS No. 4	31 de enero de 2026.
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIOS 4	NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$983.811.910,00) EXCLUIDO DE IVA

La presente constituye la cláusula No. 5 a la Orden de Servicio No.4 al contrato No. **202400199**, cuyo objeto es “Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para traslado de PPL-INPEC para la seguridad y el orden público de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín”. Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 05 de noviembre de 2024, bajo la alianza de transporte realizada por el área de compras con numero de proceso SPO2024-4; entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y Viajes Colegios y Turismo S.A. se suscribió el Contrato Marco 202400199, cuyo objeto es “*Prestación de*

servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros y carga para la ESU y sus clientes", por cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por la ejecución de las asignaciones de las órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por sus clientes, con plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales desde (13) de noviembre 2024 hasta el 12 de noviembre de 2025.

- B. En atención a lo anterior y de acuerdo con los contratos ya existentes para la prestación de los servicios; entre ellos el contrato interadministrativo suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia No 4600101858 de 2024, el 13 de noviembre de 2024 se suscribió la orden de servicio No 4 del contrato 202400199, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre del 2024, lo anterior con el fin de garantizar la continuidad a la prestación del servicio de acuerdo con las obligaciones previamente adquiridas por la ESU en virtud del contrato interadministrativo en mención.
- C. El 06 de diciembre de 2024, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación, ampliación y adición No. 1 del Contrato Interadministrativo Nro. 4600101858 de 2024, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los Organismos de Seguridad y Justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia", en el que se incluyó los organismos de seguridad Fiscalía - CTI y Fuerza Aérea. La adición se realizó por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/L (\$896.830.713) y se amplió el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025. En virtud de la ampliación de dicho Contrato Interadministrativo, el cliente solicitó continuar con la prestación de los servicios, entre otros, la adquisición de bienes y servicios logísticos para garantizar la seguridad y el orden público", en el cual se encuentra inmerso el servicio de "transporte de personal privado de la libertad PPL", dentro del organismo INPEC.
- D. Teniendo en cuenta la modificación al contrato interadministrativo, el 18 de diciembre 2024 se suscribió la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio No. 4 del contrato 202400199, para ampliar su ejecución hasta el 28 de febrero de 2025 y de esta manera dar continuidad con el servicio.
- E. El 19 de febrero de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación, ampliación y adición No. 2 del Contrato Interadministrativo Nro. 4600101858 de 2024, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin

representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, la adición se realizó por valor de MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.L (\$1.039.345.280), y se amplió el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025. Así mismo, se realizó traslado de recursos entre el organismo del ejército con el fin de dar manejo eficiente al recurso.

F. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la operatividad de los organismos de seguridad y justicia, se da la necesidad de ampliar la cobertura de actividades derivadas de dicho contrato, dado que se continua con las mismas necesidades, por lo anterior el 28 de febrero de 2025 se suscribió la cláusula adicional No. 2 a la orden de servicio No. 4 del contrato 2024000199, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025 y adicionando recursos por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ML (\$250.919.365).

G. El día 29 de abril de la presente anualidad se suscribió un nuevo Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia. El citado contrato contempla servicios esenciales para la seguridad del Distrito de Medellín, de los cuales aproximadamente el 90% son de tracto sucesivo. Por esta razón, requieren continuidad con relación al contrato interadministrativo anterior y en consecuencia, se hace necesaria la ampliación y adición correspondiente. Cabe señalar que, de este nuevo contrato, se derivan varios organismos beneficiarios, a los cuales se les presta apoyo logístico, incluyendo el servicio de “transporte terrestre automotor especial para el traslado de Personas Privadas de la Libertad – PPL”, el cual se presta bajo modalidad a demanda y hace parte integral de dicho contrato interadministrativo. Así las cosas, y en respuesta al nuevo requerimiento No. 20251002945 de fecha 29 de abril de 2025, mediante el cual el Distrito solicita la continuidad de todos los servicios derivados del nuevo contrato interadministrativo, se sugiere ampliar la Orden de Servicio No. 4 del Contrato No. 202400199, suscrito con la empresa Viajes Colegios y Turismo S.A., con el fin de asegurar la prestación ininterrumpida del servicio inicialmente requerido, en concordancia con la nueva contratación suscrita.

H. Anudado a lo anterior el 30 de abril de 2025 se suscribió la cláusula adicional No 3 al contrato 202400199 con el aliado Viajes Colegios y Turismo – Viacotur para extender el tiempo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y adicionar recursos para la prestación de servicios por valor de doscientos sesenta y siete millones ochocientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y cinco pesos ML (\$267.892.545).

I. Para el 18 de septiembre de 2025, y en atención a la incorporación de un nuevo rubro presupuestal correspondiente a la Secretaría de Seguridad, destinado a financiar la misma prestación del servicio objeto del contrato, se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 a la Orden de Servicio No. 4 del Contrato No. 202400199, suscrito con el aliado Viajes Colegios y Turismo – VIACOTUR, mediante la cual se realizó la adición de recursos por un valor de ciento sesenta y cinco millones de pesos moneda legal (\$165.000.000), con cargo al referido rubro.

J. La orden de servicio No. 4 del contrato 202400199 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal, con corte al 02 septiembre de 2025:

ORDEN DE SERVICIO	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202400199-4	\$ 150.000.000	\$ -	13/11/2024	31/12/2024	4600101858 DE 2024
202400199-4-1	TIEMPO		1/01/2025	28/02/2025	4600101858 DE 2024
202400199-4-2	\$ 250.919.365	\$ 23.559.365	1/03/2025	30/04/2025	4600101858 DE 2024
202400199-4-3	\$ 267.892.545		1/05/2025	31/12/2025	4600104836 DE 2025
202400199-4-4	\$ 165.000.000	\$ 83.818.545	3/09/2025	31/12/2025	4600104836 DE 2025
VALOR TOTAL					\$ 833.811.910

El saldo por ejecutar obedece a que; como es un servicio a demanda, se tienen pagos pendientes de requerimientos.

K. A la fecha, con cargo al contrato No.202400199, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

ORDEN DE SERVICIO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ASOCIADO	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MODIFICACIONES	
						AMPLIACION	ADICION
202400199-1	1808 DE 2024	\$ 185.220.000	\$ -	29/12/2023	31/01/2024		
202400199-2	39 DE 2015 ESP 18 SERV DE TRANSPORTE SAPIENCIA	\$ 100.773.880	\$ -	13/11/2024	31/12/2024		
202400199-2-1	39 DE 2015 ESP 18 SERV DE TRANSPORTE SAPIENCIA	\$ -		1/01/2025	31/01/2025	x	
202400199-3	231 DE 2024 ISVIMED	\$ 174.851.936	\$ -	1/05/2024	30/06/2024		
202400199-3-1	231 DE 2024 ISVIMED	\$ -		1/01/2025	28/02/2025	x	
202400199-3-2	231 DE 2024 ISVIMED	\$ 70.000.000	\$ 15.659.036			x	x
202400199-4	4600101858 DE 2024 - INPEC	\$ 150.000.000	\$ -	1/07/2024	31/12/2024		
202400199-4-1	4600101858 DE 2024 - INPEC	\$ -		1/01/2025	28/02/2025	x	
202400199-4-2	4600101858 DE 2024 - INPEC	\$ 250.919.365	\$ 23.559.365	28/02/2025	30/04/2025	x	x
202400199-4-3	4600104836 DE 2025 - INPEC	\$ 267.892.545	\$ -	1/05/2025	31/12/2025	x	x
202400199-4-4	4600104836 DE 2025 - INPEC	\$ 165.000.000	\$ 83.818.545	3/09/2025	31/12/2025	x	x
202400199-5	4600101858 DE 2024 - POLICIA	\$ 60.000.000	\$ 88.500	1/01/2025	31/01/2025		
202400199-6	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT - SECR SEGURIDAD -	\$ 25.000.000	\$ -	21/01/2025	28/02/2025		

	ECONOMIAS ILEGALES (APOYO LOGISTICO) SECRETARIA DE SEGURIDAD						
202400199-7	206 DE 2024 ISVIMED	\$ 450.000.000	\$ -	1/03/2025	31/12/2025		
202400199-8	206 DE 2024 ISVIMED	\$ 69.980.400	\$ 15.701.400	1/03/2025	31/12/2025		
202400199-9	0486-2025 MUN. BELLO (TRANSPORTE COMISARIAS)	\$ 454.876.204	\$ 84.757	17/03/2025	31/10/2025		
202400199-10	AGENCIA GESTION PAISAJE PATRIMONIO ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS	\$ 38.469.600	\$ 3.181.140	10/07/2025	31/12/2025		
202400199-11	1561-2025 TRANSPORTE DE COMISARIAS MUNICIPIO DE BELLO	\$ 65.000.000	\$ 65.000.000	9/12/2025	31/12/2025		
TOTAL FIRMADO Y SALDO		\$ 2.527.983.930	\$ 207.092.743				

I. Las garantías que amparan el Contrato No. 202400199 y a su vez la Orden de Servicio No 4, se encuentran vigentes

m. La información financiera de la presente cláusula es la siguiente:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600104836 DE 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	202600081
CERTIFICADO DE COMPROMISO	202600081
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020060035-0
NOMBRE DEL RUBRO	APOYO LOGISTICO PARA TRASLADOS DE PPL - SEC SYC
CENTRO DE COSTO	33372
REQUERIMIENTO	20251008102
FECHA DEL REQUERIMIENTO	23 DE DICIEMBRE 2025
CPC	64114
VALOR	\$150.000.000
PLAZO ORDEN DE SERVICIO	01 AL 31 DE ENERO 2026

n. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 29 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010790 la Supervisión de la orden de servicio No. 4 del Contrato No.202400199, presentó la justificación y recomendación para Ampliar plazo y adicionar en recursos

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Ampliar el plazo desde el 01 de enero hasta el 31 de enero de 2026.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de ciento cincuenta millones de pesos ML (\$150.000.000) Excluido IVA.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 7

Parágrafo: La presente cláusula queda condicionada a la asignación de la correspondiente apropiación presupuestal, con vigencia a partir del primero (1) de enero de 2026. En caso de no efectuarse dicha asignación, la cláusula carecerá de efectos jurídicos y el contrato se dará por terminado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la CLÁUSULA ADICIONAL No. 5 a la Orden de Servicio No. 4 del Contrato No. 202400199.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, 31 días del mes de diciembre de 2025.


ANGELICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
 Subgerente de servicios

CARLOS VALDERRAMA CARDONA
 Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: July Carolina Ramírez Pardo - Supervisor 

Revisó: Cristian Ferney Lopez - Profesional Especializado- Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Unidad compras y contratación 